



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en María Ángeles Martínez Hernández en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023
31/10/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
31/10/2023



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1231777C

DECRETO
Área/Servicio: Cultura
Procedimiento: EXPEDIENTE 1231777C: CÁTEDRA JUSTICIA Y PRISIÓN. SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023. UCLM.
Asunto: Autorización y disposición de gasto

Vista la solicitud de ayuda presentada por la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** para la creación de la **CÁTEDRA UNIVERSITARIA JUSTICIA Y PRISIÓN**, que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria **305 320 4500007** denominada «**GASTOS FUNCIONAMIENTO CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS**», e informado por el ÁREA DE CULTURA de las circunstancias que justifican la concesión.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 2085/2023, de fecha 31 de octubre de 2023.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención directa nominativa, a favor de la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**, con CIF: **Q1368009E**, por importe de **40.000,00** euros (**CUARENTA MIL EUROS**), destinada a financiar los gastos derivados de la realización de la actuación anteriormente reseñada.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el crédito derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la partida presupuestaria **305 320 4500007** denominada «**GASTOS FUNCIONAMIENTO CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS**», del vigente presupuesto.

TERCERO. Serán subvencionables todos aquellos gastos que expresamente hagan referencia al presupuesto presentado por el beneficiario, y que se puedan formalizar mediante facturas, expedidas en los términos exigidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y directa e inequívocamente estén relacionados con la actividad objeto de subvención realizada durante el ejercicio 2023/2024.

CUARTO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, y en los términos prevenidos en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de la Institución Provincial y en el contenido del Decreto, en donde se relacionarán todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada, a los que habrá que acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado. Dichos gastos deberán haberse pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los conceptos referidos a gastos de personal investigador interno de la UCLM (salarios, seguros sociales, imputándose la parte proporcional al tiempo que dediquen a la cátedra, dietas y gastos de desplazamientos y becas, material fungible, viajes, dietas y gastos indirectos de gestión y administración de la UCLM), gastos de prestación de servicios, dietas y desplazamientos del personal investigador externo, gastos de publicidad, difusión y comunicación, material fungible, becas de apoyo a la cátedra, premios, así como aquellos otros que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC FE2E NQYL RAN4 2W43

Decreto Nº 8703 de 31/10/2023 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención nominativa" - SEGRA 718602

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en María Ángeles Martínez Hernández en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023
31/10/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
31/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1231777C

Los formularios se encuentran disponibles en la web de la Diputación Provincial de Cuenca <https://www.dipucuenca.es> y se presentarán a través de la sede electrónica de esta entidad local <https://www.dipucuenca.es/sedes-electronicas>.

En la cuenta justificativa se contemplan gastos indirectos por el porcentaje del 21%, no sujetos a justificación documental al tratarse de gastos que por su propia naturaleza no pueden individualizarse, y por consiguiente no pueden imputarse de forma directa.

El plazo para la realización del proyecto de actuaciones objeto de esta subvención finalizará el **30 de junio de 2024**, y el plazo para la justificación de la ayuda concedida finalizará el día **31 DE AGOSTO DE 2024**.

QUINTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago anticipado del **100 %** de la ayuda concedida.

SEXTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SÉPTIMO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

OCTAVO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes, y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC FE2E NQYL RAN4 2W43

Decreto Nº 8703 de 31/10/2023 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención nominativa" - SEGRA 718602

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>